

MANEJO DEL DEBATE DE LA ASAMBLEA

- 1) Los asuntos deben ser tratados en el orden de la convocatoria. Si se quiere alterar el orden se debe presentar una moción de orden en este sentido.
- 2) Por cada uno de los temas de agenda se destinará un total de 30 minutos, que se pueden extender por 15 minutos más. Pueden hablar hasta tres defensores y tres opositores de la moción. Si no hay ningún colegiado en contra, se puede pasar a votar inmediatamente.
- 3) Al mismo tiempo que se debate sobre el punto de la Agenda, los asambleístas pueden presentar mociones sobre el tema. Corresponderá a la Presidencia distribuir equitativamente el tiempo de participación de cada asambleísta.
- 4) Durante el debate, quien esté hablando podrá ser interrumpido si él lo permite, pero este tiempo, que no podrá exceder de dos minutos, se le descontará a quien estuviere en uso de la palabra.
- 5) El orador deberá concretarse al asunto en debate, y en caso contrario la Presidencia podrá llamar la atención para que se ajuste al tema debatido. De no acatar esa disposición, la Presidencia lo podrá privar del uso de la palabra.
- 6) Hay tres tipos de **mociones**:

a) De orden:

Incide en el curso que sigue el debate. Propone la suspensión, el levantamiento de la sesión, prolongación o reapertura del debate sobre un asunto, siempre y cuando no se haya votado, y cualquier otro aspecto de procedimiento.

La moción de orden aceptada por la Presidencia, será conocida de inmediato por la Asamblea una vez que termine de hablar el que esté en uso de la palabra.

En las mociones de orden hablan dos a favor y dos en contra, cada uno dispondrá de cinco minutos; y no podrán referirse al fondo del asunto. Concluida la discusión, la Presidencia la someterá a votación.

b) De Forma:

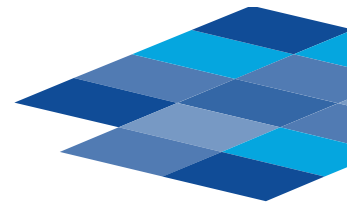


Teléfono
(506) 2437-8800
(506)2539-9700

Fax:
2539-9722

Web:
www.colypro.com

Apartado:
8-4880-1000, San José, Costa Rica



Es la que propone corregir el estilo sin alterar el fondo del texto de lo que se discute o aprobó. La corrección se puede hacer de inmediato o nombrar una comisión de estilo para que revise y corrija los textos aprobados sin alterar su sentido

c) De Fondo:

Es aquella que implique alternativa de solución o adición a una propuesta base. Podrán presentarse en cualquier momento mientras no se haya pasado a otro asunto de la agenda. Cuando se lee la propuesta base se leerán también las mociones de fondo presentadas.

Igualmente al discutir las mociones de fondo, que sólo se entran a discutir si se rechaza la propuesta base, hablarán tres a favor y tres en contra, hasta por un máximo de cinco minutos por orador

7) **Votaciones:**

El reglamento exige que el voto se manifieste poniéndose de pie y no podrá ser nominal.

La Presidencia deberá anunciar dos veces que se procederá a votar el asunto y una vez que esta inicie no podrá ser interrumpida.

Todos los asuntos se resuelven por mayoría simple, a excepción de los siguientes, que requieren dos terceras partes del total de los presentes:

- a) Publicación y modificación de reglamentos.
- b) Proyectos de modificación de la ley.
- c) Relacionados con la firmeza de los acuerdos.

En los casos de votación calificada debe contabilizarse el número de personas que compone la Asamblea antes de realizarse la votación, con el fin de poder determinar si se cumple con la mayoría señalada.

Las abstenciones se suman al bando que haya alcanzado más votos.

- 8) Si un asunto es susceptible de dividirse en partes, podrá votarse fraccionado, pero luego deberá votarse en su totalidad.

(Arts. 11 al 14 del Reglamento General)



Teléfono
(506) 2437-8800
(506)2539-9700

Fax:
2539-9722

Web:
www.colypro.com

Apartado:
8-4880-1000, San José, Costa Rica